Juramento de los oficiales del concejo

En la casa del concejo de la villa de Vergara a primero dia del mes de octubre año del nacimiento de mill e quinientos e sesenta e quatro años el señor Martin Saez de Osinondo alcalde alcalde ordinario en la dicha villa e en presencia de mi Pedro Gonçales de Vasal Garay escribano publico de su magestad real e de los del concejo de la dicha villa e en la ynterrogatorio tomo e rescibio juramento en forma de vida de derecho de Andres Martinez de Amilcar [illegible] e de Pedro Perez de Olalde e Andres Perez de Berasiarta e Domingo de Arana e Joan de Cambiberri regidores e diputados de la dicha villa e de Joan Martinez de Galarrola e Domingo de Achotegui e Pedro de Ortiz e Martin de Mumbe regidores e diputados de la parrochia de Oxinaga e de Joan Martinez de Altube e Joan de Heguismendi e Juan de Ayçaga regidores e diputados de la parrochia de Vicarraga para que los oficios de concejo que el dia de Sant Martin de Pasqua pasado a cada uno dellos les han sido dados e en concejo usaran bien e fielmente en pro e utilidad del dicho concejo e donde vieren el provecho del concejo allegaran e todo su dicho provecho arrendaran haziendo les tocar con sus manos dos solas la [illegible] con esta + e echandoles las confusiones del juramento en forma para que asi lo harian e cumplirian e que si asi lo hiziesen dios que todo poderoso les ayudase en este mundo en los cuerpos e en el otro en las animas donde mas avian de durar e lo contrario diziendo e haziendo el les demanda de mal y caramente como a malos e pagos que a sabiendas juran el santo nombre de dios e que baron los que les dixeron de juro la mano e por [illegible] asi hazer testigos que lo fueron presentes Martin de Yarra e Martin de Arando e Domingo Ochoa de Zorrona vecinos de la dicha villa

Martin de Osinondo
Cavala